I.MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA Departamento de Salud

EXENTO REGISTRO N° 266

QUILLOTA,

1 0 FEB. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 1044 / VISTOS:

1.- Autorización de Sr. Alcalde según Ordinario N° 04 de fecha 03 de Enero 2014; certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 07 de fecha 22 de Enero 2014; Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;

2.- Acuerdo Nº 451/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del

23/01/2014, acta Nº 32/2014.

3.- Contrato Fijo a Don/ña LUISA GALLARDO CEPEDA, RUT. N°, Profesión TECNICO PARAMEDICO, a contar del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, para cumplir funciones como TECNICO PARAMEDICO en el Establecimientos de Atención Primaria de Salud Municipal de Quillota;

4.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: DESIGNASE A:

DON/ÑA : LUISA GALLARDO CEPEDA

R.U.T.

TITULO : TECNICO PARAMEDICO

CATEGORIA : CATEGORIA D CALIDAD : CONTRATA

JORNADA : 44

A CONTAR : 01 ENERO 2014 Y HASTA EL 31 DICIEMBRE 2014

ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA

NIVEL : 15

SEGUNDO: PÁGUESE, con cargo al Presupuesto de Salud de la Ilustre Municipalidad de Quillota, año 2014, Sub Título 215 ítem 21.

Anótese, comuníquese y remítase, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, paraíso, registro

ICIPAPO terior control.

<u>NIS Q MANZO</u> BARBOZA

SECRETARIO ARQUITECTO
MUNICIPALE ORETARIO MUNICIPAL

11495 RIBUCIÓN:

1.- Contraloría Regional Valparaíso (3).

2.- Sr. Secretario Municipal.

3.- Interesado (1).

4.- Archivo (1).



DERON SANGHEZ

CALDE(S)